



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS

COMUNICACIONES

*** 1100491 27 MAR 2015**

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2015

"Por la cual se designa al administrador del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en la Leyes 489 de 1998 y 1341 de 2009, y el Decreto 2618 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2052 de 2014 se reglamentó la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - "eKOGUI", y se derogó el Decreto 1795 de 2007 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la Ley 790 de 2002, el artículo 13 de la Ley 1105 de 2006, y se adopta el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado".

Que el artículo 6 del Decreto 2052 de 2014 establece que serán usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, los cargos o designaciones de "(...) Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces, Administrador del Sistema en la entidad, Apoderado de entidad, Secretario técnico Comité de Conciliación, Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces, Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. (...)".

Que en concordancia con el anterior precepto, el artículo 8 del mismo Decreto dispone que los representantes legales de las entidades que se encuentran dentro de su ámbito de aplicación, deben asegurar el registro oportuno y la actualización permanente de la información en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, para lo cual deberán designar como administrador del Sistema a un servidor que acredite título de abogado, quien tendrá a su cargo las funciones previstas en el artículo 9 ibídem.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

"Por la cual se designa al administrador del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI"

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Administrador del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, del Ministerio y el Fondo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el presente acto administrativo al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **27 MAR 2015**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,



DIEGO MOLANO VEGA

Proyecto:
Revisó:

Mónica Rodríguez *MR*
Lilian Amparo Cubillos Vargas
Fernando Requero Figueredo
Luis Leonardo Mosquera
Edmundo Tancell Rosado *TR*